



---

**FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA  
CORRUPCIÓN**

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

---

**INFORME ANUAL DE  
ACTIVIDADES**

**2025**



## INDICE DE CONTENIDO.

1. Mensaje Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción.
2. Marco General y Contexto
3. Marco Normativo
  - 3.1. Protocolos publicados en el periodo
  - 3.2. Normatividad vigente aplicable
4. Sistema Estatal Anticorrupción
  - 4.1. Comité Coordinador
  - 4.2. Junta de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva
  - 4.3. Cumplimiento del Plan de Trabajo Anual del SEA
5. Fortalecimiento Institucional
  - 5.1. Organización Interna y Estructura Operativa
  - 5.2. Capital Humano y Capacitación
  - 5.3. Certificación en Estándares de Competencia CONOCER
  - 5.4. Comité de Seguridad e Higiene y Brigadas de Emergencia
6. Prevención de Delitos de Corrupción y Cultura de la Denuncia
  - 6.1. Difusión de material informativo
  - 6.2. Programa de Prevención de Delitos de Corrupción y Promoción de la Cultura de la Denuncia
7. Gestión Ministerial y Resultados Sustantivos
  - 7.1. Recepción y estado de las carpetas de investigación
  - 7.2. Investigación y conducción jurídica
  - 7.3. Policía de Investigación
  - 7.4. Judicialización, audiencias y seguimiento procesal
  - 7.5. Gestión institucional y recuperación de activos
8. Rendición de Cuentas y Transparencia
  - 8.1. Entrega del Informe Anual de Actividades
  - 8.2. Cumplimiento de obligaciones legales
  - 8.3. Acciones de transparencia
9. Conclusiones y Retos
10. Mensaje de Cierre.



## 1. MENSAJE DEL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.



Me es grato y honra el poder dirigirme a la sociedad hidrocálida, a la Dra. María Teresa Jiménez Esquivel, Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes y al Dr. Manuel Alonso García, Fiscal General del Estado de Aguascalientes; quienes han depositado en el ejercicio que se reporta y en anteriores su confianza en la institución que hoy tan dignamente represento y de la cual soy titular; asimismo, extendiendo un agradecimiento a las diversas autoridades tanto estatales como municipales, organismos autónomos y dependencias, con las que se ha trabajado de manera coordinada y han brindado su constante apoyo y auxilio en la rendición de información, así como a las instancias que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, particularmente al Comité Coordinador, al Comité de Participación Ciudadana y a la Secretaría Ejecutiva, cuya colaboración ha

sido clave para impulsar acciones preventivas, de coordinación interinstitucional y de fortalecimiento de la cultura de la legalidad.

Como parte de un ejercicio de transparencia y rendición de cuenta de los esfuerzos, actividades y resultados obtenidos por la Fiscalía Especializada durante el año 2025; reflejo de la labor diaria y patente del compromiso permanente de combatir la corrupción; me permito entregar el presente Informe de Actividades; así como, representa el primero de mi gestión al frente de esta Fiscalía.

Durante el ejercicio 2025, se suscitó el cambio en la titularidad de la presente Fiscalía Especializada, mismo que ocurrió en el mes de mayo; por lo que, el presente informe se rinde en un contexto de continuidad y fortalecimiento institucional. Mi reconocimiento a la Dra. Ma. Gema del Rocío Montero Valencia.

Un reconocimiento especial merece el personal de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción integrado por las personas Agentes del Ministerio Público, Agentes de la Policía de Investigación Criminal, Analistas de Información, Auxiliares y Secretarías del Ministerio Público; así como, los peritos designados para colaborar con la presente Fiscalía Especializada, cuyo trabajo cotidiano, compromiso y vocación de servicio han hecho posible los avances que se reflejan en este informe. Ello mediante la labor de investigación, atención a la ciudadanía, capacitación permanente y mejora continua son resultado del esfuerzo colectivo de ellas y ellos quienes están comprometidos con la legalidad, la ética y el servicio público.



Este Informe refrenda el compromiso de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de continuar trabajando con firmeza, profesionalismo y apego a la ley, en coordinación con las instituciones y la sociedad, para prevenir, investigar y sancionar los delitos por hechos de corrupción, en beneficio del interés público y de la confianza ciudadana.

**LIC. SALVADOR RAMÍREZ VÁZQUEZ**

---

**FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**



## 2. MARCO GENERAL Y CONTEXTO

La corrupción en México es una problemática estructural que permea múltiples dimensiones de la vida pública y social, con impactos significativos en la confianza ciudadana, la gobernanza y el bienestar colectivo. De acuerdo con el más reciente Índice de Percepción de la Corrupción (Corruption Perceptions Index 2024) de Transparency International, México obtuvo un puntaje de 26 puntos sobre 100, siendo la peor calificación en su historia y un descenso respecto a la evaluación anterior. Esta posición colocó al país en el lugar 140 de 180 naciones evaluadas, situándolo como el país con el nivel más bajo de percepción de integridad gubernamental entre los 38 miembros de la OCDE.

Atento a ello, se cuentan con datos estadísticos que complementan este diagnóstico, según el *INEGI* y diversos estudios, en el primer semestre de 2025 aproximadamente 8.9 % de las personas adultas que realizaron trámites con autoridades afirmaron haber sido víctimas de actos de corrupción.

En el Estado de Aguascalientes, si bien dispone de retos en combate a la corrupción, subrayando los esfuerzos necesarios para fortalecer acciones institucionales y estrategias de transparencia; ello de acuerdo a la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción, se encuentra en participación activa; conforme a los principios de legalidad para prevenir, combatir y sancionar los actos de corrupción.

## 3. MARCO NORMATIVO

La Fiscalía General del Estado de Aguascalientes y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción desarrollan sus funciones conforme a un marco normativo integral que establece sus atribuciones, define su organización y regula el ejercicio de la función ministerial y de investigación, en apego a los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo y respeto a los derechos humanos. Dicho marco normativo se integra por disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentario, tanto de carácter federal como local, que delimitan las competencias de la Fiscalía General y de sus órganos especializados, así como los procedimientos aplicables para la investigación y persecución de los delitos, en particular aquellos relacionados con hechos de corrupción.

### 3.1. FORTALECIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.

Desde su creación, en esta Fiscalía se ha impulsado de manera progresiva el fortalecimiento de su marco normativo interno como un elemento esencial para dotar de certeza jurídica, homogeneidad operativa y estándares técnicos a su actuación institucional. Este esfuerzo ha permitido consolidar reglas claras para el ejercicio de sus atribuciones, así como para la implementación de mecanismos especializados en la investigación y persecución de los delitos por hechos de corrupción.

En este contexto, durante el periodo que se informa se registraron avances relevantes en materia normativa, particularmente mediante la publicación; con auxilio del Fiscal General del Estado de Aguascalientes, de instrumentos que fortalecen las capacidades operativas y los esquemas de protección institucional. En el mes de marzo y cumpliendo la Línea de Acción 30 del Plan de Trabajo Anual del Comité Coordinador se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el **Protocolo de Técnicas Especiales de Investigación en Operaciones Encubiertas y Entregas Vigiladas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, perteneciente a la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes**, el cual establece lineamientos claros y especializados para la aplicación de dichas técnicas de investigación; emitidas mediante el acuerdo 06/2025, garantizando



con ello su uso conforme a los principios de idoneidad, pertinencia, legalidad, proporcionalidad y control judicial.



Fiscalía General  
del Estado  
Aguascalientes

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

**ACUERDO 06/2025, POR EL QUE SE EMITE EL PROTOCOLO DE TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN EN OPERACIONES ENCUBIERTAS Y ENTREGAS VIGILADAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**DR. MANUEL ALONSO GARCÍA**, en mi carácter de Titular de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 Bis fracción II, 59 párrafo primero, 60 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 251 fracción IX del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 4° apartado A, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13 fracciones XLVII, XLVIII, XLV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, 1° y 10 fracción II de su Reglamento, se expide al tenor de los siguientes:

Asimismo, mediante el Acuerdo 13/2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, se emitió el **Protocolo de Protección a Denunciantes, Testigos o Intervinientes en el Procedimiento Penal en Materia de Delitos por Hechos de Corrupción**, instrumento que busca fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones y establece medidas específicas para salvaguardar la integridad, seguridad y derechos de quienes participan o intervienen de manera directa e indirecta en los procedimientos penales, reconociendo en ellos su papel fundamental en el combate a la corrupción.



Fiscalía General  
del Estado  
Aguascalientes

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

**ACUERDO 13/2025 MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE PROTECCIÓN A DENUNCIANTES, TESTIGOS O INTERVINIENTES EN EL PROCEDIMIENTO PENAL EN MATERIA DE DELITOS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN.**

**DR. MANUEL ALONSO GARCÍA**, en mi carácter de Titular de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 Bis fracción II, 59 párrafo primero, 60 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 1°, 2°, 4°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13 fracciones XLVII, XLVIII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, 1° y 10 fracción II de su Reglamento, se expide al tenor de los siguientes:



La emisión de estos protocolos representa un avance sustantivo en la consolidación del marco normativo propio de la Fiscalía Especializada y refrenda el compromiso institucional de mejora continua, protección de derechos y adopción de mejores prácticas en materia de procuración de justicia en materia de anticorrupción. En conjunto con la normatividad vigente, estos instrumentos contribuyen a una actuación más eficaz, eficiente, transparente y alineada con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción.

### 3.2. PRINCIPAL NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE

En su conjunto integral, estas normas proporcionan la base jurídica para la actuación institucional, garantizan la autonomía técnica y operativa de la Fiscalía Especializada y establecen los mecanismos de coordinación interinstitucional y rendición de cuentas. A continuación, se presenta el listado; enunciativo más no limitativo, de las principales disposiciones normativas que rigen y sustancian la actuación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción:

- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Convención Interamericana contra la Corrupción
- Convención Americana sobre Derechos Humanos
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Código Penal Federal
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal
- Ley Nacional de Ejecución Penal
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Víctimas
- Ley de Amparo
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Constitución Política del Estado de Aguascalientes
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado
- Ley de Atención a Víctimas del Estado de Aguascalientes
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Aguascalientes
- Reglamento Interior de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción
- Protocolo de Técnicas Especiales de Investigación en Operaciones Encubiertas y Entregas Vigiladas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, perteneciente a la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.
- Protocolo de Protección a Denunciantes, Testigos o Intervinientes en el Procedimiento Penal en Materia de Delitos por Hechos de Corrupción.



#### 4. SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

El Sistema Estatal Anticorrupción constituye el mecanismo de coordinación interinstitucional mediante el cual se articulan las autoridades encargadas de la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de los recursos públicos en el Estado de Aguascalientes. Su objetivo principal es establecer políticas públicas integrales, mecanismos de colaboración y acciones conjuntas que fortalezcan la legalidad, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en el combate a la corrupción.

En este marco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción participa activamente en los órganos que integran el Sistema, a través del ámbito de sus atribuciones legales, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y al fortalecimiento de una actuación coordinada y eficaz en la materia; lo anterior, mediante su actuación en el Comité Coordinador y la Junta de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.



##### 4.1. COMITÉ COORDINADOR

Durante el periodo que se informa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción cumplió cabalmente con las obligaciones y responsabilidades que le corresponden como integrante del Comité Coordinador, esto en apego a la Ley de la materia y al Programa de Trabajo Anual aprobado para el ejercicio 2025. En este contexto, se asistió de manera puntual a las sesiones convocadas, participando activamente con voz y voto en la deliberación, análisis y adopción de acuerdos en beneficio de la ciudadanía y de la operatividad de las instituciones





Como acciones concretas, se dio seguimiento a las recomendaciones no vinculantes emitidas por el Comité Coordinador; se participó de manera activa en el seguimiento de la implementación y fortalecimiento de la Plataforma Digital Estatal; así como, en el seguimiento y reporte de los avances del Programa de Trabajo Anual. Asimismo, la Fiscalía cumplió con la totalidad de las actividades que le fueron asignadas dentro de su ámbito de competencia, particularmente en los ejes de detección, investigación y sanción de hechos de corrupción, la coadyuvancia interinstitucional, la promoción de políticas de integridad y la difusión de la cultura de la denuncia. Dichas acciones fueron oportunamente reportadas en los ejercicios de seguimiento correspondientes, contribuyendo de manera efectiva al avance de la Política Estatal Anticorrupción y al cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción.



#### 4.2. JUNTA DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.

La Junta de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción es el órgano de dirección responsable de la conducción, supervisión y control de la Secretaría Ejecutiva, cuya función principal es garantizar el adecuado cumplimiento de sus atribuciones, el ejercicio eficiente y transparente de los recursos públicos, así como la correcta implementación de los acuerdos y políticas del Sistema Estatal Anticorrupción, en términos de lo dispuesto por la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

Durante el ejercicio que se informa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción cumplió de manera integral con las obligaciones que le corresponden como integrante de la Junta de Gobierno, asistiendo puntualmente a la totalidad de las sesiones celebradas. En dichas sesiones se participó activamente con voz y voto en la deliberación, análisis y adopción de acuerdos relacionados con la planeación institucional, el seguimiento del ejercicio presupuestal, la revisión de la situación financiera, la supervisión del funcionamiento administrativo y la evaluación de los mecanismos de control interno de la Secretaría Ejecutiva.





La participación de esta Fiscalía contribuyó en el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas, así como a la toma de decisiones colegiadas orientadas a mejorar la operación, eficiencia y cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción, en estricto apego a las atribuciones legales.



## 5. ORGANIZACIÓN INTERNA, CAPITAL HUMANO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El adecuado funcionamiento de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción descansa, de manera fundamental, en su organización interna, en la profesionalización de su capital humano y en la implementación de mecanismos que garanticen condiciones de trabajo seguras, eficientes y orientadas a la continuidad operativa. Durante el periodo que se informa, estas áreas fueron atendidas de manera integral, aun en un contexto de ajustes administrativos derivados del cambio de titularidad, privilegiando en todo momento la continuidad de las funciones sustantivas y la obtención de los mejores resultados posibles con los recursos humanos disponibles.

### 5.1. ORGANIZACIÓN INTERNA Y ESTRUCTURA OPERATIVA

En el ámbito de la organización interna, la Fiscalía Especializada operó durante el periodo que se informa con una estructura funcional orientada al cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales en materia de investigación y persecución de los delitos por hechos de corrupción. Para ello, se contó con cuatro mesas de investigación, integradas por Agentes del Ministerio Público y personal auxiliar, responsables de la conducción jurídica de las carpetas de investigación, la dirección de los actos de investigación, la integración de los datos de prueba, la emisión de determinaciones ministeriales y la definición de las estrategias procesales correspondientes, en coordinación con las demás áreas operativas.



La estructura operativa se complementó con la **Unidad de Policía de Investigación**, encargada de la ejecución de actos de investigación tales como entrevistas, inspecciones, localización de personas, aseguramientos y demás diligencias ordenadas por el Ministerio Público, actuando como un apoyo esencial para el esclarecimiento de los hechos investigados. Asimismo, se contó con la participación de dos peritos en contabilidad, cuyas funciones se centraron en el análisis técnico-financiero y contable de la información recabada, permitiendo identificar irregularidades, flujos de recursos, posibles afectaciones y daños patrimoniales; así como demás elementos de carácter especializado necesarios para el sustento de las investigaciones.

De igual forma, la **Unidad de Análisis de la Información** se desempeñó en el procesamiento, sistematización y análisis de datos provenientes de diversas fuentes, generando productos de inteligencia analítica que contribuyeron a orientar las líneas de investigación, fortalecer la toma de decisiones ministeriales y optimizar el uso de la información disponible. Desde esta Unidad se asumió de manera temporal la **Jefatura de Normatividad y Vinculación Interinstitucional**, atendiendo las necesidades operativas de coordinación con otras instancias, así como el seguimiento de disposiciones normativas, criterios administrativos y mecanismos de colaboración interinstitucional.

El funcionamiento de estas áreas sustantivas se vio respaldado por el personal administrativo, responsable de las tareas de apoyo en materia de gestión interna, control documental, trámites administrativos, recursos materiales y demás actividades necesarias para garantizar la continuidad operativa y el adecuado desarrollo de las funciones institucionales.





Es importante señalar que, con motivo de los movimientos derivados del cambio de titularidad, se actualizaron procesos de asignación en diversas adscripciones de servidoras y servidores públicos hacia el interior de la Fiscalía Especializada como a la Fiscalía General; lo que implicó ajustes en la distribución eficiente de cargas de trabajo y en la dinámica operativa cotidiana. No obstante a ello, la Fiscalía Especializada continuó desarrollando sus funciones con los recursos humanos disponibles, mediante la reorganización interna, la coordinación entre áreas y el aprovechamiento eficiente del capital humano, manteniendo la atención prioritaria en el desarrollo de las investigaciones y en el cumplimiento de sus atribuciones legales.

En este contexto, se reconoce de manera expresa el desempeño del personal con adscripción a las distintas áreas, cuyo trabajo permitió sostener la operación de la Fiscalía Especializada y dar continuidad a las labores de investigación, aun en un escenario de ajustes administrativos y reconfiguración organizacional.



El fortalecimiento de las capacidades técnicas, jurídicas y humanas del personal constituye un eje estratégico para el cumplimiento de las funciones de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Durante el periodo que se informa, se consolidó una política integral de capacitación, sustentada en la colaboración con instituciones formadoras y certificadoras de reconocido prestigio, tanto a nivel nacional como internacional, lo que permitió garantizar la calidad académica, la pertinencia técnica y la validez institucional de los procesos formativos.





En este esfuerzo participaron instancias como la Dirección de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado, las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, así como el Sistema DIF Estatal, Plataforma México, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Escuela de Formación Judicial del Poder Judicial de la Federación, el Instituto de Formación y Actualización Judicial del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, así como diversas instituciones académicas, entre ellas la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes, la Universidad Internacional Mesoamericana y plataformas de formación continua como Aula Fácil, entre otras.

Gracias a esta coordinación interinstitucional, el personal de la Fiscalía Especializada participó en un total de **3,547 horas de capacitación**, distribuidas en cursos, talleres, diplomados, seminarios, conferencias y jornadas académicas, orientadas al fortalecimiento de competencias, capacidades y habilidades claves para la investigación, persecución y sanción de los delitos por hechos de corrupción.

La capacitación se estructuró bajo un enfoque integral y transversal, articulando la perspectiva de derechos humanos, la perspectiva de género, la especialización en técnicas de investigación, la actualización jurídica y el fortalecimiento ético e institucional, con el objetivo de asegurar una actuación profesional, sensible al contexto social y alineada con los más altos estándares nacionales e internacionales en materia de procuración de justicia.

Derivado del compromiso en la capacitación continua, se enlistan los principales temas abordados siendo los siguientes:

### Cursos

- Código de Ética y Código de Conducta
- Derechos Humanos de las Personas Adultas
- Derechos Humanos y Masculinidades
- Derechos Humanos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- Marco Jurídico para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura
- Igualdad y Equidad de Género con Perspectiva de Derechos Humanos
- Derechos Humanos Durante la Detención
- Nueva Introducción a la Conflictividad Social
- Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas
- Derechos Humanos Culturales
- Nuevo modelo de la Ley General de Transparencia en México
- Derechos Humanos de las Personas de la Diversidad Sexual
- Interculturalidad y la Integración de las Personas en Movilidad Humana
- Derecho a una Vida Libre de Violencia
- Acecho
- Violencia de Género
- Lenguaje Incluyente y no Sexista
- Derechos Humanos de las Mujeres
- Uso de la Fuerza
- Derecho a la Historia y a la Verdad



- Sistema de Registro de Objetivos Prioritarios
- Registro Nacional de Incidentes Cibernéticos
- Introducción a Plataforma México
- Atención de primer contacto a personas víctimas y no revictimización
- Actualización en el Sistema Integral de Procuración de Justicia
- Las técnicas especiales de investigación en delitos por hechos de corrupción
- La Neurociencia Aplicada al Derecho
- Justicia Penal para Adolescentes
- Temas selectos de derecho penal
- Curso Especializado Justicia Climática y Derechos Humanos
- Derecho a la Igualdad y no Discriminación
- Derechos del Trabajo
- El juicio de Amparo como mecanismo de protección de derechos fundamentales
- Understanding Transnational Organized Crime
- Marco Jurídico Internacional contra el terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear
- Introducción a la lucha contra la corrupción
- Ciberdelincuencia
- ¿Cómo realizar un trabajo de investigación social?
- Registro Nacional de Detenciones 1: Captura de Registro Inmediato de delitos
- Registro Nacional de Detenciones 2: Captura del Registro Inmediato y Actualización
- Registro Nacional de Detenciones 5: Supervisión de Registro Inmediato
- Registro Nacional de Detenciones 6: Supervisión de Actualización



## Talleres

- Taller Retrato Hablado
- Taller: Defensa de los derechos humanos de las personas con VIH



### Diplomados

- Diplomado sobre Juicio de Amparo, edición 2025
- Diplomado Protección de la Naturaleza, Cambio Climático y Derechos Humanos 2025
- Diplomado Derechos Humanos: Aproximaciones para su Defensa
- Diplomado Virtual en Seguridad Pública Nivel 3
- Diplomado Virtual en Análisis y Mercadotecnia
- Diplomado Virtual en Administración Municipal
- Diplomado Virtual en Administración Municipal Nivel 2
- Diplomado Virtual en Seguridad Pública y Criminología Nivel 3
- Diplomado Virtual en Prevención del Delito
- Diplomado Virtual en Seguridad Ciudadana
- Diplomado Virtual en Temas de Criminología
- Diplomado Virtual en Desarrollo del Territorio Municipal Nivel 1
- Diplomado Virtual Proceso Penal Acusatorio por Delitos de Corrupción

### Jornadas Académicas y de Actualización

- Jornadas de difusión y consulta de la Jurisprudencia
- Jornadas Itinerantes para juzgar con enfoques diferenciados: Perspectiva de Discapacidad
- Jornadas Itinerantes para juzgar con enfoques diferenciados: Justicia Ambiental
- Jornadas Universitarias de Jurisprudencia
- Jornadas Universitarias de Jurisprudencia 2. El sistema de consulta del SJF
- Jornadas de actualización sobre el precedente y los sistemas de consulta del Semanario Judicial de la Federación “Martes de Jurisprudencia”, Sesión 1
- Jornadas de Actualización sobre el precedente y los sistemas de consulta del Semanario Judicial de la Federación “Martes de Jurisprudencia”, Sesión 3



## Seminarios

- Seminario Permanente sobre violaciones graves a derechos humanos: desplazamiento forzado interno
- Seminario de Argumentación Jurídica

## Conferencias

- Día Mundial de la Diversidad Sexual
- Derechos Humanos y Protesta Social
- Historia de la lucha de las mujeres y del Día Internacional de la Mujer
- Mujeres Indígenas entre el deber y el querer ser
- Derechos Humanos y el 8M
- ¿Arbitraje para todos? La nueva era de los MASC en México
- Derecho a la Verdad
- Perspectivas y retos del Sistema Penal Acusatorio
- Presentación de las líneas de precedentes de la Corte IDH: Derechos de las Personas de la Diversidad Sexual
- Presentación de la Guía de Litigación Estratégica para las defensas de Derechos Humanos
- Presentación de las líneas de precedentes de la Corte IDH: Tortura y tratos crueles
- Protocolo de Estambul: Dictaminación y Documentación Eficaz de la Tortura
- Búsqueda y localización de criterios relevantes de la Corte
- El papel histórico de la SCJN a 200 años de su fundación
- Construir interculturalidad y antirracismo desde las sentencias
- Estándares internacionales en ejecución extrajudicial
- La Filosofía del Derecho Privado: Problemas contemporáneos
- Justicia Aplicada: Análisis de sentencias relevantes
- Los derechos de la niñez y las tecnologías digitales
- Violencia obstétrica: conceptualización y abordaje
- Inteligencia Artificial para la mediación del aprendizaje
- Los derechos de la infancia y acceso a la justicia
- La democracia constitucional y legitimidad de las profesiones del derecho
- Herramientas y criterios para la consulta y análisis de literatura científica
- Presentación de apuntes sobre identidad autodeterminada
- Principios de estadística como apoyo al proceso judicial
- Congreso Internacional de Derecho Constitucional
- Presentación del libro: La Gestión Judicial en perspectiva comparada
- Presentación de Apuntes: Violencia Familiar
- Debida diligencia en crímenes contra mujeres y personas LGBTI+
- Diálogo con la Comunidad Jurídica: Retos actuales del PJJ
- La E-Justicia en el Poder Judicial de la Federación
- Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano
- Personas migrantes y sujetas a protección internacional
- Amenazas legales a la libertad de expresión
- Justicia centrada en las personas
- Presentación del libro: Constitutional Reasoning in Latin America and the Caribbean



- Presentación del cuaderno de investigación sobre personas migrantes
- Evento conmemorativo por el Día Nacional e Internacional de las Mujeres Indígenas
- Conversatorio: Defensa del territorio y medio ambiente en comunidades indígenas
- El razonamiento probatorio
- Combate a la corrupción: una perspectiva desde el PJJ.
- Concientización sobre el Día Internacional del Autismo

### 5.3. CERTIFICACIÓN EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIA CONOCER

Se destaca además, que durante el periodo que se informa se logró gracias al esfuerzo de la Dirección de la Entidad de Certificación y Evaluación de la Fiscalía General del Estado, la certificación de personal de esta Fiscalía en Estándares de Competencia del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), como una estrategia clave para profesionalizar y acreditar formalmente las capacidades del capital humano de la Fiscalía.

En este contexto, se obtuvieron las siguientes certificaciones:

- **EC0329** - Analizar información para el desarrollo de productos de inteligencia.
- **EC1105** - Promoción de la atención de las víctimas de tortura de acuerdo con el Protocolo de Estambul.
- **EC0105** – Atención al ciudadano en el sector público.
- **EC0217.01** - Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal.

Estas certificaciones representan un avance significativo en la consolidación de perfiles profesionales especializados, alineados a estándares nacionales de calidad, y reflejan el compromiso institucional con la mejora continua y la excelencia en el servicio público.





#### 5.4. COMITÉ DE SEGURIDAD E HIGIENE Y BRIGADAS DE EMERGENCIA

En atención al compromiso en materia de seguridad y salud laboral; y en cumplimiento de la normatividad aplicable, el 26 de mayo de 2025 se constituyó formalmente el **Comité de Seguridad e Higiene** de la Fiscalía Especializada, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Seguridad e Higiene del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSSPEA).



Posteriormente, el 28 de mayo de 2025, se aprobó el Plan de Trabajo Anual del citado Comité, al cual se dio seguimiento puntual durante el periodo que se informa, con el objetivo de identificar riesgos laborales, promover condiciones seguras de trabajo y fortalecer la cultura de la prevención.





De igual forma, el 26 de mayo de 2025 se llevó a cabo la constitución formal de las **Brigadas de Emergencia** de la Fiscalía Especializada, integradas por personal con adscripción a las distintas áreas de la institución, con el propósito de fortalecer los mecanismos internos de prevención y atención de riesgos. Dichas brigadas se conformaron en las modalidades de Evacuación, Búsqueda y Rescate, Primeros Auxilios, y Prevención y Combate de Incendios, en estricto apego a la normatividad aplicable en materia de seguridad e higiene en los centros de trabajo.



Las y los servidores públicos designados como integrantes de las brigadas recibieron la capacitación correspondiente, orientada al desarrollo de habilidades técnicas y operativas para la identificación de riesgos, la actuación oportuna ante situaciones de emergencia y la protección de la integridad física del personal y de las personas usuarias de las instalaciones. La implementación de estas brigadas permitió fortalecer la capacidad de respuesta institucional ante eventuales contingencias, así como fomentar una cultura de prevención, autoprotección y corresponsabilidad en materia de seguridad al interior de la Fiscalía Especializada





Como parte de estas acciones, el personal brigadista participó activamente en el Simulacro Nacional 2025, realizado en el mes de septiembre, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos y evaluando los protocolos de actuación, lo que contribuyó a fortalecer la preparación institucional y la seguridad del personal.





## 6. PREVENCIÓN DE DELITOS DE CORRUPCIÓN Y CULTURA DE LA DENUNCIA

### 6.1. DIFUSIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO

La promoción de la cultura de la denuncia y la prevención de los delitos de corrupción constituye una acción estratégica para el fortalecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción y para la consolidación de una gestión pública íntegra, transparente y cercana a la sociedad. En este sentido, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción desarrolló durante el periodo que se informa diversas acciones de difusión orientadas a sensibilizar tanto a las personas servidoras públicas como a la ciudadanía en general sobre la importancia de identificar, prevenir y denunciar conductas que puedan constituir hechos de corrupción.

Como parte de estas acciones, se elaboró y distribuyó material informativo dirigido a dar a conocer un catálogo enunciativo de las conductas penalmente relevantes en materia de corrupción, los mecanismos institucionales de denuncia y el papel de la Fiscalía en la investigación y persecución de dichos delitos. En este marco, se repartieron un total de 2,250 folletos informativos y 250 carteles, los cuales fueron difundidos en diversos entes públicos y espacios de atención a la ciudadanía, incluyendo municipios del estado de Aguascalientes, organismos constitucionales autónomos, dependencias y entidades del Gobierno del Estado.

**FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

**CONDUCTAS QUE INVESTIGAMOS**

- La utilización de recursos públicos para beneficio propio o de un tercero.
- La solicitud que hace algún servidor público de que le entreguen dinero o cualquier dádiva a cambio de hacer o dejar de hacer su función.
- El ofrecimiento de dinero o cualquier dádiva por parte de una persona a un servidor público para que haga o deje de hacer su función.
- El otorgamiento de empleo o cargo público a una persona a sabiendas de que ésta no prestará el servicio para el que fue contratado.
- El otorgamiento indebido de contratos en materia de obras públicas, adquisiciones y arrendamientos, entre otros.
- La obtención o exigencia que haga un servidor público a sus subordinados, de entregarle parte de su sueldo o remuneración.

**¿QUIÉN PUEDE DENUNCIAR?**

Cualquier persona puede comunicar a la Fiscalía Especializada la existencia de algún hecho posiblemente constitutivo de delito en materia de corrupción. Esta comunicación puede hacerse por cualquier medio (presencial, teléfono oficial, correo electrónico o buzón de denuncia).

**¿QUÉ INVESTIGA LA FISCALÍA?**

La Fiscalía Especializada puede recibir denuncias de hechos posiblemente constitutivos de delitos por corrupción, cometidos por particulares o por servidores públicos de cualquier ente público del estado de Aguascalientes (administración pública estatal y municipal, organismos autónomos).

**¿CÓMO PUEDO DENUNCIAR?**

Puedes hacerlo en forma presencial o a través de los teléfonos y medios electrónicos con los que cuenta la Fiscalía y que se encuentran a tu disposición.

**¿QUÉ DEBE INCLUIR MI DENUNCIA?**

Es una narración de los hechos en la que, preferentemente, se deberán incluir las circunstancias de tiempo, modo y lugar, así como los datos con los que se cuenta de aquellas personas que pudieran haber intervenido en el hecho (**¿cuándo?, ¿cómo?, ¿dónde?, ¿quiénes?**). Puedes acompañar a tu denuncia cualquier documento que pudieran resultar de utilidad para la investigación.

**¿QUÉ INVESTIGA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN?**

La Fiscalía Especializada puede recibir denuncias de hechos posiblemente constitutivos de delitos por corrupción, cometidos por particulares o por servidores públicos de cualquier ente público del estado de Aguascalientes (administración pública estatal y municipal, organismos autónomos).

**¿QUÉ DEBE INCLUIR MI DENUNCIA?**

Es una narración de los hechos en la que, preferentemente, se deberán incluir las circunstancias de tiempo, modo y lugar, así como los datos con los que se cuenta de aquellas personas que pudieran haber intervenido en el hecho (**¿cuándo?, ¿cómo?, ¿dónde?, ¿quiénes?**). Puedes acompañar a tu denuncia cualquier documento que pudieran resultar de utilidad para la investigación.

**FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

Calle Juan de Montoro, número 429, Zona Centro  
P.O. Box 2000, Aguascalientes 2000  
4401 264 7259 las 24hrs.

fiscalia.combate@corrupcion.gob.mx  
www.fiscalia.aguascalientes.gob.mx/FECC/index.aspx

**¿SOLO LA FISCALÍA ESPECIALIZADA INVESTIGA HECHOS DE CORRUPCIÓN?**

La Fiscalía Especializada investiga delitos relacionados con hechos de corrupción. Sin embargo también forma parte del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes que, a su vez, se integra por diversos entes públicos relacionados con la prevención, detección, control, sanción, difusión y combate a la corrupción.

**¿QUIÉN PUEDE DENUNCIAR?**

Cualquier persona puede comunicar a la Fiscalía Especializada la existencia de algún hecho posiblemente constitutivo de delito en materia de corrupción.

Esta comunicación puede hacerse por cualquier medio (presencial, teléfono oficial, correo electrónico o buzón de denuncia).

**CONDUCTAS QUE INVESTIGAMOS**

- La utilización de recursos públicos para beneficio propio o de un tercero.
- La solicitud que hace algún servidor público de que le entreguen dinero o cualquier dádiva a cambio de hacer o dejar de hacer su función.
- El ofrecimiento de dinero o cualquier dádiva por parte de una persona a un servidor público para que haga o deje de hacer su función.
- El otorgamiento de empleo o cargo público a una persona a sabiendas de que ésta no prestará el servicio para el que fue contratado.
- El otorgamiento indebido de contratos en materia de obras públicas, adquisiciones y arrendamientos, entre otros.
- La obtención o exigencia que haga un servidor público a sus subordinados, de entregarle parte de su sueldo o remuneración.

**¿CÓMO PUEDO DENUNCIAR?**

Puedes hacerlo en forma presencial o a través de los teléfonos y medios electrónicos con los que cuenta la Fiscalía y que se encuentran a tu disposición.

Juan de Montoro, número 429, Zona Centro  
P.O. Box 2000, Aguascalientes 2000  
4401 264 7259 las 24hrs.  
fiscalia.combate@corrupcion.gob.mx

Sistema de denuncia  
www.fiscalia.aguascalientes.gob.mx/denuncia.aspx

La distribución de este material permitió proporcionar información clara y accesible tanto a las personas servidoras públicas, así como a la ciudadanía, contribuyendo a fortalecer el conocimiento sobre las conductas que pueden constituir delitos de corrupción, los derechos y obligaciones en el ejercicio de la función pública y los canales institucionales para la presentación de denuncias. Con estas acciones, la Fiscalía Especializada reafirma su compromiso con la prevención de la corrupción,



la participación ciudadana y el fortalecimiento de una cultura de legalidad y rendición de cuentas en el Estado de Aguascalientes.



## 6.2. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DELITOS DE CORRUPCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA DENUNCIA

Con el objetivo de fortalecer la cultura de la legalidad, la integridad y la participación ciudadana en el combate a la corrupción, y como parte del cumplimiento de la Línea de Acción No. 31 del Plan de Trabajo Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, relativa a difundir ante la

sociedad el funcionamiento de los sistemas anticorrupción y promover la cultura de la denuncia mediante el Programa de Prevención de Delitos de Corrupción y Promoción de la Cultura de la Denuncia, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción dio continuidad a dicho programa, atendiendo a los resultados positivos y al impacto favorable previamente observados en la sensibilización de la comunidad estudiantil y de diversos sectores sociales. Esta acción contribuyó de manera directa al logro de los objetivos estratégicos del Sistema Estatal Anticorrupción y al fortalecimiento de la participación social en la prevención y combate de hechos de corrupción.



El programa se desarrolló en coordinación con el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción y estuvo dirigido a instituciones de educación media superior y superior del Estado de Aguascalientes. Las actividades consistieron en pláticas informativas y formativas dirigidas a las y los estudiantes, orientadas a la promoción de valores de integridad, ética y responsabilidad social, así como al conocimiento general del funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, a cargo de las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.

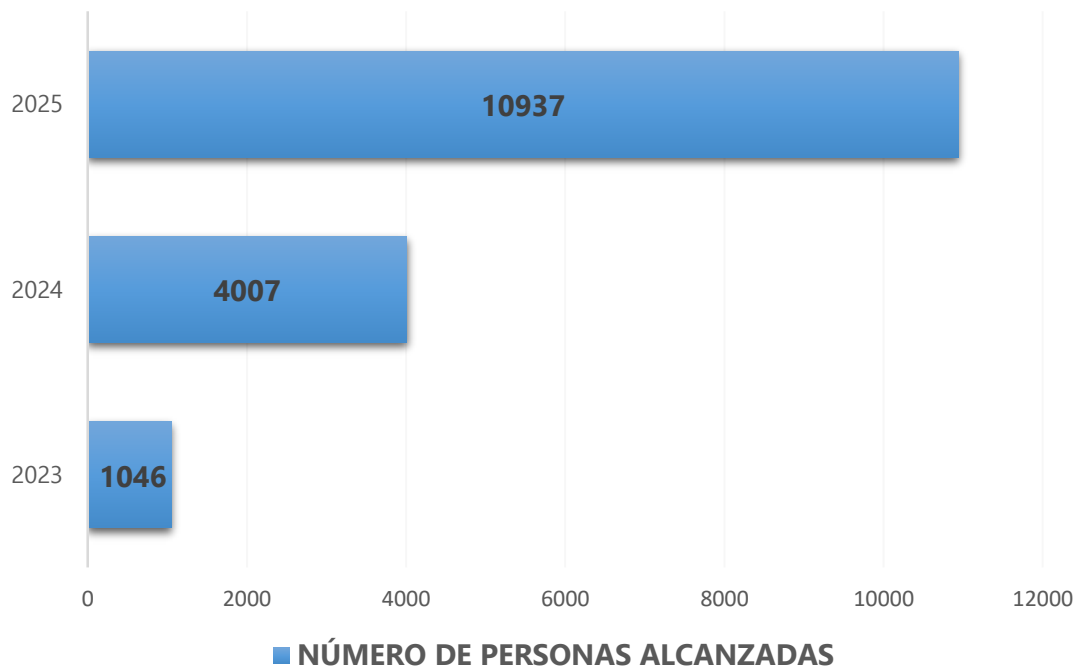


Por parte de la Fiscalía Especializada, se expuso el papel que desempeña en el combate a la corrupción, las funciones sustantivas que desarrolla, los principales tipos penales que investiga, así como los mecanismos de denuncia, su correcta presentación y la importancia de denunciar hechos de corrupción como una herramienta fundamental de participación ciudadana.





El programa fue implementado en **49** instituciones educativas, alcanzando a un total de **10,937** estudiantes, lo que representa un incremento significativo en comparación con el ejercicio anterior, en el que se llevaron a cabo 33 sesiones, beneficiando a 4,007 estudiantes. Estos resultados evidencian el fortalecimiento del alcance del programa, así como el creciente interés de la comunidad educativa en los temas de prevención de la corrupción y cultura de la denuncia.





La continuidad del programa instituido, además, de un reconocimiento a su efectividad como una atinada estrategia preventiva y de sensibilización social, al contribuir de manera directa a la formación cívica de las y los jóvenes y a la generación de una mayor conciencia sobre la legalidad, la transparencia y la corresponsabilidad en el combate a la corrupción.



## 7. GESTIÓN MINISTERIAL Y RESULTADOS SUSTANTIVOS

### 7.1. RECEPCIÓN Y ESTADO DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN

Al inicio del ejercicio 2025, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción contaba con un total de **94 carpetas de investigaciones activas**, correspondientes a ejercicios anteriores, las cuales se encontraban en distintas etapas de investigación, seguimiento procesal o cumplimiento de determinaciones judiciales.

Durante el periodo que se informa, se **recibieron 55 nuevas carpetas de investigación**, derivadas de denuncias presentadas y asuntos remitidos conforme a la competencia legal de esta Fiscalía. En consecuencia, el universo total de asuntos atendidos durante 2025 estuvo integrado por carpetas en trámite provenientes de ejercicios anteriores y por aquellas iniciadas en el propio ejercicio.

Como resultado de la emisión de determinaciones ministeriales, la judicialización de asuntos y la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias, **al cierre del periodo que se informa se registraron 111 carpetas de investigación activas**. Dichas carpetas corresponden a asuntos que continúan bajo seguimiento institucional, ya sea por encontrarse en etapa de investigación, en cumplimiento de suspensiones condicionales del proceso, con reparaciones del daño diferidas, o bien en etapa de impugnación de determinaciones ministeriales o resoluciones judiciales, lo que requiere una atención permanente por parte de esta Fiscalía.



Este comportamiento refleja la naturaleza continua y dinámica de la función ministerial en materia de combate a la corrupción, en la que la emisión de determinaciones no implica necesariamente el cierre inmediato de los asuntos, sino que, en muchos casos, conlleva obligaciones de seguimiento, supervisión y control, orientadas a garantizar el cumplimiento efectivo de las resoluciones emitidas y la protección del interés público.

## 7.2. INVESTIGACIÓN Y CONDUCCIÓN JURÍDICA

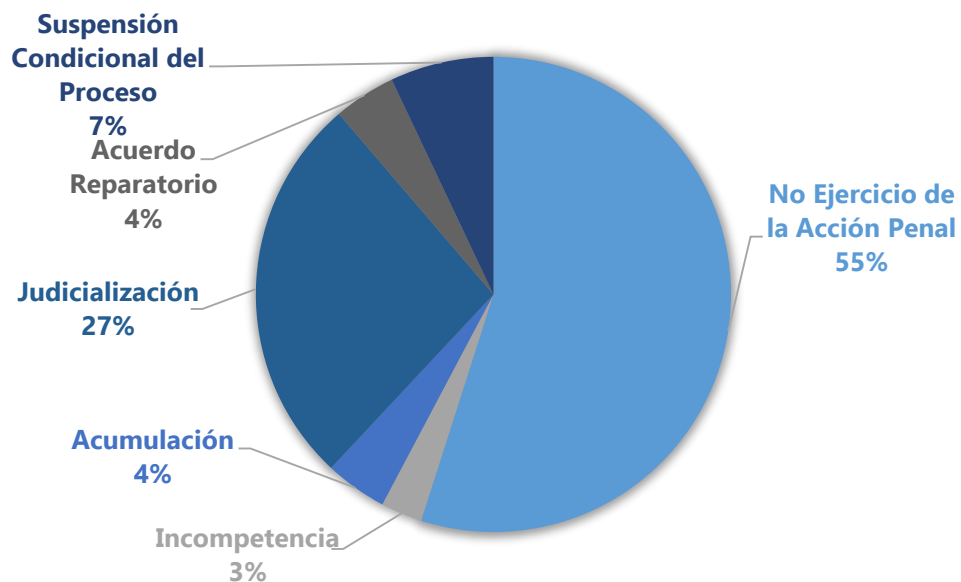
Los Agentes del Ministerio Público de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley, tuvieron a su cargo la dirección jurídica de las investigaciones, lo que comprendió la definición de líneas de investigación, la ordenación de diligencias, la valoración integral de los datos de prueba y la emisión de las determinaciones ministeriales correspondientes, conforme a los principios establecidos en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Los Agentes del Ministerio Público reportaron que se llevaron a cabo **148 entrevistas ministeriales**, dirigidas a personas denunciantes, testigos y personas relacionadas con los hechos investigados.

Asimismo, como parte de sus funciones brindaron **asesoría y orientación jurídica a 25 personas**, informándoles sobre la competencia de la Fiscalía Especializada, la procedencia de la denuncia o, en su caso, canalizándolas a las instancias correspondientes, garantizando una atención adecuada y oportuna.

Como resultado del análisis jurídico y probatorio de las carpetas de investigación, se emitieron las siguientes **determinaciones ministeriales**:

- 39 acuerdos de No Ejercicio de la Acción Penal,
- 2 acuerdos de Incompetencia,
- 3 acuerdos de Acumulación,
- 19 carpetas de investigación Judicializadas,
- 3 Acuerdos Reparatorios, y
- 5 Suspensiones Condicionales del Proceso.



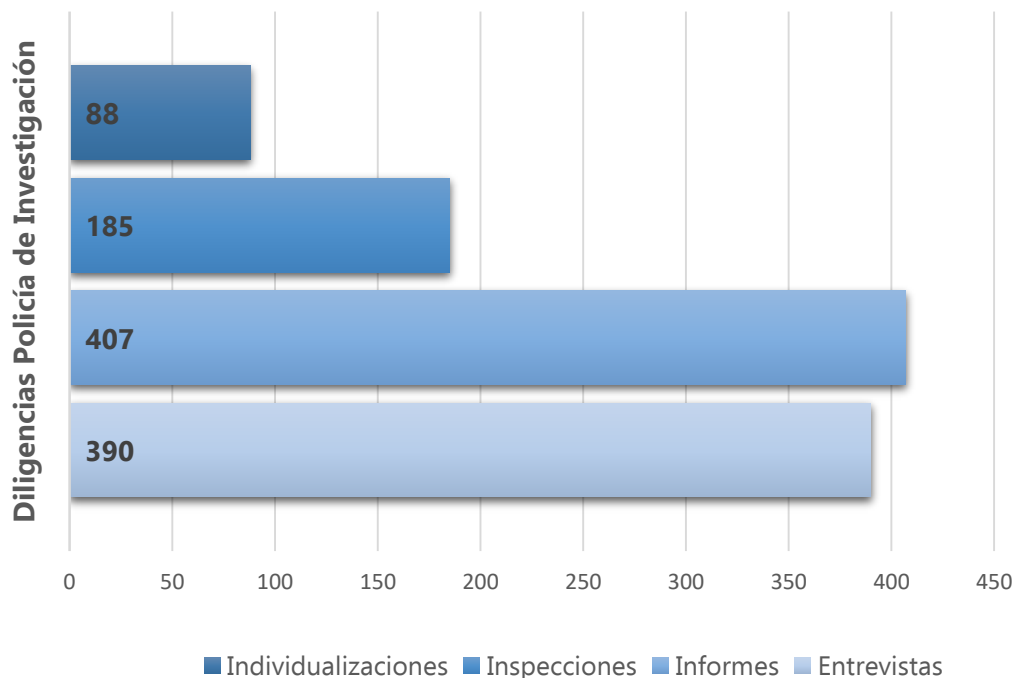


Estas determinaciones reflejan un ejercicio responsable y técnico de la acción penal, orientado a la judicialización de aquellos asuntos que reunieron los elementos jurídicos necesarios.

### 7.3. POLÍCIA DE INVESTIGACIÓN

La Unidad de la **Policía de Investigación** adscrita a esta Fiscalía Especializada desempeñó un papel fundamental en el desarrollo de las investigaciones, ejecutando diligencias de carácter operativo y técnico bajo el mando y conducción del Ministerio Público. Durante el periodo que se informa, se realizaron **390 entrevistas**, así como **88 individualizaciones de personas imputadas**, actividades clave para la identificación de probables responsables y el fortalecimiento de las líneas de investigación.

Asimismo, se practicaron **185 inspecciones**, orientadas a la verificación de hechos, lugares, documentos y otros elementos relacionados con las carpetas de investigación. Como resultado de estas actuaciones, se elaboraron **407 informes**, mismos que fueron integrados a las carpetas correspondientes y analizados para la toma de decisiones ministeriales.



### 7.4. JUDICIALIZACIÓN, AUDIENCIAS Y SEGUIMIENTO PROCESAL

Derivado de las carpetas judicializadas, la Fiscalía Especializada participó en un total de **44 audiencias**, correspondientes a distintas etapas del procedimiento penal. Como resultado de estas actuaciones, se obtuvieron **5 vinculaciones a proceso y una sentencia condenatoria**, lo que refleja la solidez jurídica de los asuntos en los que se logró superar el control judicial inicial. En relación con las carpetas judicializadas restantes, éstas continúan en trámite, ya sea en espera del desahogo de audiencias pendientes, o bien en etapas de impugnación de resoluciones judiciales, por lo que se



encuentran bajo seguimiento permanente por parte de esta Fiscalía, conforme a los plazos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable.

## 7.5. GESTIÓN INSTITUCIONAL Y RECUPERACIÓN DE ACTIVOS.

De manera complementaria a las actividades sustantivas, se emitieron **1,705 oficios**, tanto para fines de investigación como para atender aspectos administrativos, de coordinación interinstitucional y de operatividad, lo que permitió el adecuado desarrollo de las investigaciones y el funcionamiento institucional de la Fiscalía Especializada.

De todo lo anterior se logró la **recuperación de recursos por un monto de \$18,119,274.79**, así como la identificación de **\$2, 936,812.30 en vías de recuperación**, contribuyendo de manera directa a la restitución del daño al patrimonio público.



En conjunto, la gestión ministerial y sustantiva desarrollada durante el ejercicio 2025 refleja una actuación institucional orientada a la legalidad, la eficiencia y el impacto social, en la que se priorizó la atención técnica de los asuntos, el uso responsable de la acción penal y el seguimiento permanente de las carpetas activas, contribuyendo al combate efectivo de los delitos por hechos de corrupción y al fortalecimiento del Estado de Derecho en el Estado de Aguascalientes.

## 8. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

### 8.1. ENTREGA DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2024.

Con base en lo establecido por el artículo 67 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, que dispone que la persona titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción presentará anualmente al Fiscal General del Estado un informe sobre las actividades sustantivas y los resultados obtenidos, el cual debe ser público y remitido además al Comité



Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y al Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, se cumplió con la entrega correspondiente al ejercicio 2024 dentro de los plazos legales.

En cumplimiento de estas obligaciones normativas, durante el mes de enero de 2025 la Dra. Ma. Gema del Rocío Montero Valencia efectuó la entrega formal del Informe Anual de Actividades Sustantivas y Resultados 2024 a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, al Presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y al Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, así como al Fiscal General del Estado, con estricto apego a lo que la Ley ordena en materia de transparencia, rendición de cuentas y coordinación institucional.

La entrega del Informe Anual permitió dar cuenta de las actividades sustantivas desarrolladas por esta Fiscalía, así como de los principales logros, retos y áreas de oportunidad identificadas, consolidándose como un ejercicio de transparencia activa y de rendición de cuentas ante la Fiscalía General del Estado, las autoridades del Sistema Estatal Anticorrupción y ante la representación popular.



## 8.2. INFORME FINAL DE GESTIÓN DE LA TITULAR SALIENTE

De igual manera, en el mes de mayo de 2025, se realizó la entrega del Informe Final de Gestión de la Dra. Ma. Gema del Rocío Montero Valencia, en el que se dieron a conocer los resultados más relevantes de su gestión al frente de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Dicho informe tuvo como finalidad transparentar las acciones realizadas durante el periodo de su encargo, así como dejar constancia de los avances institucionales, proyectos impulsados y resultados obtenidos en materia de investigación y combate a los delitos por hechos de corrupción, contribuyendo con ello a la continuidad administrativa, la memoria institucional y la rendición de cuentas.

## 8.3. DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES DEL PERSONAL

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, así como en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, las personas servidoras públicas



adscritas a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción presentaron en tiempo y forma sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses.

Lo anterior incluyó tanto las declaraciones iniciales, en el caso de las personas servidoras públicas de nuevo ingreso, como las declaraciones de modificación, correspondientes a quienes continuaron en el servicio público durante el ejercicio que se informa. Dichas declaraciones se encuentran registradas y disponibles en la Plataforma Digital Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción, en el Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal, lo que permite su consulta conforme a los principios de máxima publicidad y protección de datos personales previstos en la normatividad aplicable.

Con estas acciones, la Fiscalía refrenda su compromiso con la transparencia, la prevención de conflictos de interés y el fortalecimiento de la integridad en el servicio público.



#### 8.4. ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES

Asimismo, en observancia de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción atendió y dio respuesta oportuna a las 6 solicitudes de acceso a la información presentadas por la ciudadanía, a través del Instituto de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, garantizando el ejercicio del derecho humano de acceso a la información pública.

De igual forma, se atendieron las solicitudes de información estadística y requerimientos institucionales formulados por la propia Fiscalía General y así como diversas autoridades y organismos, tanto locales como nacionales, relacionadas con el ejercicio de las funciones de esta Fiscalía, contribuyendo a la generación de información confiable, a la coordinación interinstitucional y al fortalecimiento de los mecanismos de evaluación y seguimiento en materia de combate a la corrupción.

### 9. CONCLUSIONES Y RETOS.

El ejercicio 2025 representó un periodo de consolidación operativa para la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en el que se fortalecieron los procesos de investigación, la toma de decisiones ministeriales y la coordinación interna e interinstitucional, permitiendo atender de manera integral los asuntos en trámite y los de nueva incorporación. Las acciones desarrolladas reflejan un avance sostenido en la profesionalización de la función ministerial y en la atención estratégica de los delitos por hechos de corrupción.

No obstante, la experiencia acumulada durante el periodo que se informa permite identificar retos que requieren atención continua. Entre ellos, destaca la naturaleza técnica y especializada de las investigaciones en materia de corrupción, que exige el fortalecimiento permanente de capacidades jurídicas, contables y de análisis de información, así como la consolidación de equipos multidisciplinarios que respondan a la complejidad de los esquemas delictivos.



Asimismo, la gestión eficiente de los recursos institucionales y la adaptación a procesos de transición constituyen un desafío relevante, lo que demanda una planeación estratégica constante, una adecuada redistribución de cargas de trabajo y el aprovechamiento óptimo de las capacidades existentes, con el objetivo de garantizar la continuidad y eficacia de las investigaciones.

Otro reto relevante es el fortalecimiento de la confianza ciudadana y la consolidación de la denuncia como herramienta fundamental para la detección de hechos de corrupción. En este sentido, resulta indispensable mantener y ampliar las acciones de prevención, difusión y promoción de la cultura de la denuncia, así como asegurar la aplicación efectiva de mecanismos de protección para personas denunciantes, testigos e intervinientes.

Frente a estos desafíos, la Fiscalía Especializada orienta sus perspectivas hacia la consolidación de su estructura operativa, el fortalecimiento de la coordinación con las instancias que integran el Sistema Estatal Anticorrupción y la incorporación progresiva de herramientas tecnológicas que permitan optimizar la investigación y el análisis de información. Estos elementos constituyen la base para continuar avanzando en una procuración de justicia especializada, eficiente y orientada al interés público.

## 10. MENSAJE DE CIERRE

La presentación de este Informe de Actividades da cuenta del trabajo desarrollado por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción durante el ejercicio 2025 y del compromiso institucional con una actuación responsable, profesional y apegada a la legalidad. Los resultados expuestos reflejan el esfuerzo coordinado del personal que integra esta Fiscalía, así como la colaboración permanente con otras instituciones y con la sociedad.

La Fiscalía Especializada continuará desempeñando sus funciones con responsabilidad y convicción, fortaleciendo sus capacidades institucionales y privilegiando la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas como ejes de su actuación.

Siendo parte del compromiso de la institución que tan dignamente represento, la ejecución para el próximo ejercicio de programas ambiciosos de vinculación interinstitucional, a nivel local, nacional e internacional, ello con miras a fortalecer las acciones de prevención, investigación, persecución y sanción de hechos asociados a la corrupción.

Con ello, reafirma su compromiso de contribuir de manera decidida al combate a la corrupción y al fortalecimiento del Estado de Derecho en el Estado de Aguascalientes.

Muchas Gracias.

**LIC. SALVADOR RAMÍREZ VÁZQUEZ**

---

**FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**



**INFORME ANUAL DE  
ACTIVIDADES  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN  
COMBATE A LA CORRUPCIÓN  
2025**

 **(449) 478 28 00 EXT. 9100**

 **JUAN DE MONTORO #429,  
BARRIO DE LA PURISIMA, C.P.  
20000, AGUASCALIENTES, AGS.**